

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2015-MPMN

Moquegua, 21 de Agosto de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de la fecha, la Carta PER0373/2015 del 20-08-2015 del Banco de Desarrollo de América Latina y el Correo del 20-08-2015 de la Consultoría de Relaciones Internacionales para la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín-ACI.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 11) del Artículo 9° de la Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal Autorizar los Viajes al Exterior del País que, en Comisión de Servicios o Representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier Otro Funcionario;

Que, mediante Carta PER0373/2015, el Banco de Desarrollo de América Latina, comunica que CAF tiene actualmente en ejecución como uno de sus objetivos la generación de capacidades entre funcionarios públicos de la Región en temas de Gobernanza para las Instituciones Públicas, por lo que desea apoyar al fortalecimiento de las capacidades de gestión y eficiencia de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, como parte del proceso de modernización de la Gestión Municipal; por lo que con dicho propósito contribuye con pasajes y viáticos, para que el Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” y el Primer Regidor del Concejo Provincial de “Mariscal Nieto”, participen en el **Primer Encuentro Global de Ciudades “Cities For Life”**, que se llevará a cabo los días 31 de Agosto de 2015 al 1° de Setiembre de 2015, en Medellín, Colombia;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que Autorice el viaje del Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” y del Primer Regidor del Concejo Provincial de “Mariscal Nieto” a la Ciudad de Medellín - Colombia;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-36, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de la fecha;

ACORDO:

1°.- Autorizar al **Alcalde** Provincial de “Mariscal Nieto” **Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**, para que viaje a la Ciudad de Medellín - Colombia, del 28 de Agosto de 2015 al 04 de Setiembre de 2015, a fin de asistir al **Primer Encuentro Global de Ciudades “Cities For Life”**.

2°.- Autorizar al **Primer Regidor** del Concejo Provincial de “Mariscal Nieto” **Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**, para que viaje a la Ciudad de Medellín - Colombia, del 28 de Agosto de 2015 al 04 de Setiembre de 2015, a fin de asistir al **Primer Encuentro Global de Ciudades “Cities For Life”**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

